| | |
|---|---|
| **EXPTE.: CONTR 2021 310591(AAE2021-0020)** | **FECHA**: la de la firma |

**TÍTULO:** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

**A.** MEMORIA PARA GIRO COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO

## A.1. ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 1 de septiembre de 2021 se formalizó contrato con la empresa UTE EULEN, S.A y EULEN SEGURIDAD, S.A,. siendo la fecha de inicio el 1 de septiembre de 2021 y el 24 de noviembre de 2021 para la prestación del servicio de intrusismo. Dicho contrato tiene fecha prevista de finalización el 1 de septiembre de 2022, incluida la prestación del servicio de intrusismo, según las condiciones establecidas en el contrato y prorrogable por un período cuya duración total sea como máximo a la duración inicial del contrato. .

**SEGUNDO.-** La cláusula tercera del contrato establece que el plazo de ejecución del contrato será de 12 meses a contar desde el 1 de septiembre de 2021, siendo para el servicio de intrusismo, desde el 24 de noviembre de 2021 hasta el 1 de septiembre de 2022. El contrato podrá prorrogarse por un período cuya duración total sea como máximo equivalente a la duración inicial del contrato.

Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2023, incluida la prestación del servicio de intrusismo.

**TERCERO.-** La Junta de Andalucía dispone de un sistema de información para la tramitación electrónica de expedientes de contratación, integrado en el sistema Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), denominado ERIS-G3, al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, cuya utilización será obligatoria para todos los órganos gestores de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y vinculadas, a partir de la implantación efectiva del mismo.

**CUARTO.-** En su virtud, se dictó la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 12 de julio de 2011, que establece en su artículo 3.1 que la implantación del sistema de información para la tramitación electrónica de expedientes de contratación para los anteriores órganos gestores de la contratación, será gradual y progresiva en función de criterios técnicos y organizativos que optimicen la efectividad de la misma.

**QUINTO.-** Por Resolución conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, Intervención General de la Junta de Andalucía y Dirección General de Patrimonio, por la que se extiende el uso del Sistema Informático ERIS-G3 a las Agencias Públicas Empresariales que se citan, se estableció 1 de enero de 2021 como fecha de implantación de la nueva plataforma ERIS-G3 en la Agencia Andaluza de la Energía, para la tramitación electrónica de los expedientes de contratación.

**SEXTO.-** Se han producido incidencias técnicas que han impedido la normal tramitación del procedimiento de licitación de referencia en GIRO, emitiéndose la correspondiente resolución de la prórroga del contrato con fecha 25 de julio de 2022 fuera del tramitador GIRO.

## A.2. OBJETO DE LA MEMORIA:

Con objeto poder continuar con la tramitación de la prórroga del expediente de contratación a través de la referida plataforma y que se realice correctamente su control/contabilización a través de la misma, se suscribe la presente memoria que justifica la sustanciación del expediente de contratación en GIRO con posterioridad a la formalización de la misma.

## B. FIRMA

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.
Fdo. Francisco Javier Ramírez García